AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN N° 029/2013

Conforme a las atribuciones del Art. 10° del Decreto Nº 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas" y la Resolución AFD N° A97R08F261112.

Comité de Evaluación de Ofertas

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
AFD
RECIBIDO
FECHA: 26-11-13 Verónica Bozzano B. 11:18
Secretaria Recepcionista
FIRMA:

Fecha: 21/noviembre/2013.
Para: **Eligio Fernando Ortiz**
Gerencia de Administración y Operaciones.

Conforme a lo establecido en los artículos 26º y 27º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a emitir el Dictamen de Evaluación de Ofertas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente.-

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.-

a) Nombre del llamado : "Adquisición de Licencia WorkWithPlus".-
b) N° de PAC : 255.165-
c) Monto a Ejecutar : ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones).-
d) Plurianual : NO.-
e) Modalidad : Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica.-
f) Expediente N° : 336.409, debidamente publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

El llamado fue autorizado por Resolución de Presidencia N° 84/2013 de fecha 03 de octubre de 2013, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA "ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS".-

Empresas Invitadas: 1) COMPUSAVER S.A.; 2) TECNOLOGÍA PLANIFICADA S.A. 3) DATA LAB S.A. 4) DATA SYSTEMS S.A.; 5) PARASOFT S.R.L. y 6) SOLUCIONES INTEGRALES S.A.-

2. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES.-

La Subasta a la Baja Electrónica, tenía previsto como fecha de inicio de recepción de propuestas el día 28 de octubre de 2013, desde las 10:00 hs. hasta las 10:00 h. del día 29 de octubre de 2013, quedando el inicio de la Etapa competitiva para el mismo día a las 10:10 h.; no obstante por medio de la Adenda N° 01 de fecha 29 de octubre del corriente se procedió a prorrogar las fechas mencionadas a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09, quedando de la siguiente manera: fecha de fin de recepción de propuestas para el día 04 de noviembre de 2013 a las 10:00 h. y la fecha de inicio de la Etapa competitiva, el mismo día a las 10:10 h.; según consta en el Acta de Sesión Pública Virtual emitida por el sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que forma parte del presente dictamen.-

Es así que, sólo formalizó propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) la firma SOLUCIONES INTEGRALES S.A.; presentando sus documentaciones en la fecha prevista para la presentación física de las mismas, conforme la Adenda N° 01, el día 05 de noviembre de 2013 hasta las 10:00 h. y la apertura de sobres fue realizada el mismo día a las 10:15 h.; verificándose cuantitativamente la presentación de los documentos requeridos para la apertura de ofertas, conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado;	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Presenta
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Presenta
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);	Presenta

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

RUDY EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Hernán Ramos Cervera e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

6	Declaración jurada del artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta
7	Declaración Jurada contra la Explotación Infantil.	Presenta
8	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o certificado de cumplimiento tributario;	Presenta
9	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Presenta
10	Patente Municipal correspondiente al ejercicio fiscal en curso	No presenta
11	Listado de clientes en carácter de declaración jurada.	Presenta (*)
12	Copia simple de facturas, contrato/s u órdenes de trabajo de prestación de servicios similares.	Presenta
13	Balance de los tres últimos ejercicios fiscales	Presenta
14	Autorización del Fabricante	Presenta

Resumen de Cotizaciones en Guaraníes.-

Ítem	Descripción	SOLUCIONES INTEGRALES S.A. Monto en Guaranìes
1	Adquisición de Licencia Workwithplus, según especificaciones técnicas.	Gs. 19.500.000
	Total Gs. IVA incluido (si corresponde)	**Gs. 19.500.000**

3. CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN.-

Primeramente, se analizó el cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el **Art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:*

1. *La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados;*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados;*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y,*
6. *Los documentos de la oferta estén en general en orden".-*

Asimismo, se procedió conforme a lo dispuesto en el **Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, que expresa: *"1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas..., etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación".-*

Art. 14° del **Decreto N° 12.453/08:** *"EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN": El acta mencionada en el párrafo anterior, será entregada a la Entidad Convocante al término de la Sesión Pública Virtual, a fin de que el Comité de Evaluación realice la evaluación y proceda a la determinación del oferente adjudicado que será aquel que ofreció el precio más bajo y cumplió con las Condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, notificándole dicha adjudicación por medio del sistema y pudiéndose generar ese mismo día la Orden de Compra, Orden de Servicio o Contrato en su caso. La evaluación y adjudicación de ofertas se realizará conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/2003 y su Decreto Reglamentario 21.909/2003".-*

4. EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACIÓN TÉCNICA.-

En primer lugar, se procedió a evaluar las documentaciones básicas de carácter sustancial de la única oferta presentada conforme al **Art 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03** (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poder suficiente del firmante de la oferta), resultando cuanto sigue:

SANDRA L. BENITEZ R.
UOC - AFD

CHUCK EDWARDS
UOC - AFD

Marcelo Segovia
Encargado de Tecnología de la Información
AFD

Hernando Campos Cerverá e/ Aviadores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

Documentos de carácter sustancial	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
Documento que acredite la identidad del firmante y representación suficiente del firmante de la Oferta. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Seguidamente, se prosiguió la evaluación a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida. En este sentido, se ha verificado que la oferta presentada por la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** ha cumplido con las documentaciones legales y conjuntamente con el Encargado de Tecnología de la Información se ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas del llamado.-

Por otra parte, se verificó que la misma cumple con los requisitos mínimos de solvencia económica según el análisis de situación financiera de fecha 18 de noviembre de 2013, el cual forma parte del presente dictamen. Asimismo la experiencia y capacidad técnica requeridas en el pliego de bases y condiciones fueron suficientemente acreditadas mediante la presentación de copia simple de facturas de prestación de servicios similares, así como con el listado de clientes. Asimismo ha presentado la autorización del Fabricante y propietario de Genexus "ARTECH CONSULTORES S.R.L."; por lo que la oferta de la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.** es propuesta para la adjudicación.

5. NORMATIVA LEGAL SOBRE ADJUDICACIÓN.-

El Artículo 63° "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, establece que *"Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".-*

El Art. 58° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, establece en el segundo párrafo: *"Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas".-*

El Art. 1° Resolución DNCP N° 805/09 establece cuanto sigue: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega del sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. [...]En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2.051/03".-*

El Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 establece cuanto sigue: *"c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".-*

Defensores del Chaco y Juan XXIII, Edif. Australia 3° y 4° Piso. Telefax: (595 21) 606020 (R.A.). Asunción - Paraguay

SANDRA HERNITEZ R. UOC - AFD
RUDY EDWARDS UOC - AFD
Marcelo Segovia Encargado de Tecnología de la Información AFD

6. RECOMENDACIÓN.-

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el cual la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; se RECOMIENDA, salvo otro parecer, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para **"ADQUISICIÓN DE LICENCIA WORKWITHPLUS"**, a la firma **SOLUCIONES INTEGRALES S.A.,** por un monto total de **Guaraníes diecinueve millones quinientos mil (₲ 19.500.000),** por reunir los requisitos legales y técnicos, por resultar solvente su oferta y ajustarse a lo dispuesto en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 805/09 y el Art. 34°, inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Adquisición de Licencias WorkWithPlus, para Genexus Versión EVO 2, según especificaciones técnicas.	Unidad	2	₲ 9.750.000	₲ 19.500.000
				Precio Total	**₲ 19.500.000**

SANDRA L. BENITEZ R.
Coordinador Adjunto de UOC

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

MARCELO SEGOVIA
Encargado de Tecnología de la Información

SE ELEVA:

A consideración del Presidente el presente dictamen y la recomendación de Adjudicación, sugiriéndose la emisión de la respectiva Resolución de Presidencia conforme a lo recomendado precedentemente.

MA. ESPERANZA OCAMPO
Encargada de Servicios Administrativos.

ELIGIO FERNANDO ORTIZ
Gerencia de Administración y Operaciones.

ANALISIS DE SITUACION FINANCIERA : SOLUCIONES INTEGRALES S.A.

18/11/2013

Indice	2010	2011	2012	Promedio	Condicion Parametro Si / No
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	5,71	957,82	12,65	**325,39**	**SI**
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	0	0	0	**0,06**	**SI**
Rentabilidad **% Utilidad / Capital**	34%	42%	65%	**47%**	**SI**
% Utilidad / Patrimonio Neto	7%	8%	11%	**9%**	**SI**
%Utilidad/Activo Total	6%	8%	10%	**8%**	**SI**

Datos extraidos de los Balances	2010	2011	2012
Activo Corriente	1.395.797.178	1.717.475.255	2.251.863.483
Activo Total	2.114.508.781	2.066.521.931	2.528.672.958
Pasivo Corriente	244.571.664	1.793.102	177.976.099
Pasivo Total	244.571.664	1.793.102	177.976.099
Patrimonio Neto	1.869.937.117	2.064.728.829	2.350.696.859
Capital Integrado	400.000.000	400.000.000	400.000.000
Utilidad del Ejercicio	135.382.804	167.971.294	259.619.580

OBSERVACION: Los datos fueron obtenidos de la Declaracion Jurada del Impuesto a la Renta.

Índice	Condición
Ratio de liquidez **Activo Corriente / Pasivo Corriente**	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 ultimos años.
Endeudamiento **Pasivo Total / Activo Total**	No deberá ser mayor a 0,80 , en promedio, en los 3 ultimos años.
Rentabilidad **Porcentaje de utilidad despues de impuestos o pérdida respecto al capital**	El promedio de los ultimos 3 años no deberá ser negativo.

CELIA VELAZQUEZ DE VERA
CONTADOR GENERAL